



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 4 de agosto de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En relación con el último informe que presenté al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) ([S/2017/591](#)), de fecha 11 de julio de 2017, por la presente solicito al Consejo que considere la posibilidad de renovar el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que termina el 31 de agosto de 2017. En una carta que me envió con fecha 25 de julio de 2017, el Ministro de Relaciones Exteriores y Emigración del Líbano pidió al Consejo de Seguridad que prorrogara el mandato de la FPNUL por un año más, sin cambios.

De conformidad con la resolución [2305 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, en 2017 se llevó a cabo un examen estratégico de la FPNUL, cuyas conclusiones y recomendaciones comuniqué en la carta de fecha 8 de marzo de 2017 que dirigí a la Presidencia del Consejo de Seguridad ([S/2017/202](#)). En el examen se tuvieron en cuenta la evolución de la dinámica regional y el contexto interno del Líbano. Las prioridades estratégicas establecidas reflejan el creciente protagonismo que se da a la prevención y aseguran que se lleven a cabo los preparativos necesarios para actuar si se confirma la hipótesis más pesimista, sobre todo en lo que se refiere al mandato de la FPNUL de proteger a los civiles. En el examen también se detectaron ganancias en eficiencia que se podrían conseguir sin afectar a la eficacia operacional terrestre, marítima y aérea de la FPNUL. La Fuerza está aplicando las recomendaciones y ha adoptado un enfoque proactivo para lograr dicha eficiencia con carácter prioritario.

El largo período de relativa calma y estabilidad que ha perdurado en el sur del Líbano y a lo largo de la línea azul, así como en el norte de Israel, es importante, especialmente habida cuenta de los acontecimientos desestabilizadores que han tenido lugar en la región. Quisiera elogiar tanto a las Fuerzas Armadas Libanesas como a las Fuerzas de Defensa de Israel por su compromiso en mantener el cese de las hostilidades y por cooperar y coordinarse estrechamente con la FPNUL.

A pesar de la calma reinante, no se han logrado avances tangibles para establecer un alto el fuego permanente ni una solución a largo plazo del conflicto, como se pide en la resolución [1701 \(2006\)](#). Ninguna de las dos partes ha cumplido las obligaciones que le corresponden en virtud de la resolución. Israel debe retirar sus fuerzas del territorio libanés y poner fin a las violaciones del espacio aéreo del Líbano. El Gobierno del Líbano debe ejercer una autoridad efectiva en todo el territorio libanés, prevenir que se cometan actos hostiles desde su territorio, garantizar la protección y la seguridad de la población civil, además del personal de



las Naciones Unidas, y asegurar el desarme de todos los grupos armados para que no haya más armas ni autoridad en el Líbano que las del Estado libanés.

Las autoridades libanesas deben adoptar todas las medidas necesarias para velar por que no haya personal armado, bienes ni armas no autorizados en la zona entre la línea azul y el río Litani, teniendo presente la responsabilidad primordial que incumbe a las Fuerzas Armadas Libanesas al respecto. Por su parte, la FPNUL, en coordinación con las Fuerzas Armadas Libanesas, sigue decidida a actuar por todos los medios disponibles dentro de su mandato y sus capacidades con arreglo a la información específica que reciba sobre la presencia ilegal de personal armado, armas o infraestructura dentro de su zona de operaciones. Tengo la intención de considerar la forma en que la FPNUL podría redoblar sus esfuerzos al respecto.

La cooperación entre la FPNUL y las Fuerzas Armadas Libanesas mediante el diálogo estratégico sigue siendo indispensable para ayudar al Gobierno del Líbano a aumentar a ritmo acelerado la capacidad, las competencias y la presencia de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del país y en sus aguas territoriales a fin de aplicar plenamente lo dispuesto en la resolución [1701 \(2006\)](#).

Consciente de la situación imperante en la región y de los múltiples problemas de seguridad que enfrentan las Fuerzas Armadas Libanesas, reitero mi llamamiento a la comunidad internacional para que les preste más apoyo específico a ese respecto. Las Fuerzas Armadas Libanesas han establecido prioridades en sus necesidades de capacidad terrestre y marítima, que se indicaron en el examen estratégico, a saber: una “brigada modelo” en el sur del Líbano; la adquisición de un patrullero de altura; y el establecimiento de un centro de cooperación civil-militar en el sur. Aliento encarecidamente a la comunidad internacional a que contribuya a satisfacer las necesidades de las Fuerzas Armadas Libanesas respecto a la aplicación de la resolución [1701 \(2006\)](#) y a que se coordine con la FPNUL y la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano, en el marco del Grupo Internacional de Apoyo al Líbano, para determinar la mejor manera de obtener dicho apoyo. La presencia fuerte y sostenible de las Fuerzas Armadas Libanesas en el sur del Líbano es fundamental para afianzar la presencia del Estado en esa parte del país y para pasar del frágil cese de las hostilidades a un alto el fuego permanente.

Los mecanismos de enlace y coordinación establecidos por la FPNUL con las Fuerzas Armadas Libanesas y las Fuerzas de Defensa de Israel, bilateralmente y por conducto del foro tripartito, siguen siendo fundamentales para ayudar a las partes a establecer arreglos de seguridad mutuamente aceptables y medidas de fomento de la confianza que reduzcan la posibilidad de que se produzcan tensiones o incidentes en las zonas más problemáticas a lo largo de la línea azul. Insto a ambas partes a que sigan trabajando activamente con la FPNUL para mantener la calma y prevenir las violaciones. También las aliento a que sigan colaborando con la FPNUL en el proceso de demarcación visible de la línea azul en su totalidad como medida de fomento de la confianza, así como a que ayuden a vigilar las violaciones y prevenir los cruces involuntarios y a que encuentren soluciones para las zonas respecto a las cuales las partes aún no han llegado a un acuerdo.

El Equipo de Tareas Marítimo de la FPNUL sigue impartiendo capacitación a la marina de las Fuerzas Armadas Libanesas y realizando operaciones de interdicción marítima para impedir la entrada no autorizada en el Líbano de armas o materiales conexos. Con la creación de un entorno marítimo estable y seguro, el Equipo de Tareas Marítimo contribuye a mantener la calma en el Líbano al disuadir de que se utilicen las aguas territoriales libanesas para fines ilícitos y mitigar los efectos indirectos de las crisis regionales, además de contribuir a potenciar el comercio por mar en esa zona del Mediterráneo.

La FPNUL realiza un promedio de 13.500 actividades operacionales por mes. En ocasiones la población local se muestra hostil o agresiva hacia el personal de mantenimiento de la paz o se obstruye la circulación de la FPNUL, pero los incidentes de ese tipo siguen siendo escasos. Las actividades de divulgación de la FPNUL y sus actividades de colaboración con los representantes de las instituciones públicas locales y centrales permiten extender la autoridad del Estado y la prestación de servicios a las comunidades del sur. Además, los efectivos de la FPNUL y el personal nacional e internacional, en su interacción con la población local mediante actividades de cooperación civil-militar y proyectos de efecto rápido, siguen granjeándose el apoyo y velando por que el mandato y las actividades de la Fuerza se comprendan bien.

El 24 de julio de 2017, el total de efectivos militares ascendía a 10.466 y el componente civil de la FPNUL constaba de 235 funcionarios de contratación internacional y 580 de contratación nacional. Quisiera expresar mi gratitud a los 41 países que aportan contingentes a la FPNUL por su compromiso continuado. La Fuerza, mediante una gran variedad de actividades operacionales y no operacionales, sigue contribuyendo decisivamente a mantener la estabilidad en el sur del Líbano y a lo largo de la línea azul, así como a crear condiciones propicias para que tenga lugar un proceso político con el que llegar a un alto el fuego permanente.

A medida que el mandato de la FPNUL se aproxima a su fin, es evidente que todavía queda mucho por hacer. Mientras no se avance en el logro de un alto el fuego permanente, más a prueba se pondrá la capacidad de la Fuerza de disuadir, prevenir y poner fin a los conflictos. Por consiguiente, deberá hacerse todo lo posible por aprovechar la relativa calma para avanzar en el cumplimiento de las disposiciones pendientes de la resolución 1701 (2006). Al respecto, exhorto a las partes a que adopten las medidas necesarias que permitan establecer un alto el fuego permanente y una solución a largo plazo del conflicto, conforme a lo solicitado en la resolución 1701 (2006). La FPNUL, en coordinación estrecha con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas, está dispuesta a prestar todo su apoyo a las partes en ese proceso.

Quisiera expresar mi gratitud al Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza, General de División Michael Beary, y a todo el personal militar y civil de la FPNUL por la labor que están realizando en el sur del Líbano y por su dedicación al servicio de la paz.

En cuanto a los aspectos financieros de la FPNUL, la Asamblea General, en su resolución 71/307, consignó la suma de 483 millones de dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la Fuerza después del 31 de agosto de 2017, los gastos de mantenimiento de la FPNUL se sufragarían con la suma aprobada por la Asamblea.

Al 25 de julio de 2017, las cuotas impagadas a la Cuenta Especial de la FPNUL ascendían a 83,8 millones de dólares. El total de las cuotas pendientes de pago para todas las operaciones de mantenimiento de la paz en esa misma fecha ascendía a 4.867,9 millones de dólares. Se han reembolsado los gastos de los contingentes correspondientes al período terminado el 30 de abril de 2017, mientras que los gastos por el equipo de propiedad de los contingentes se han reembolsado por el período terminado el 31 de marzo de 2017, de conformidad con el plan trimestral.

Quisiera también expresar mi gratitud al Consejo de Seguridad por su apoyo unánime y firme a la FPNUL y las actividades encomendadas a esta. Habida cuenta de la información que antecede, recomiendo que el Consejo prorrogue el mandato de la FPNUL por otros 12 meses, hasta el 31 de agosto de 2018.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) António **Guterres**
